



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 355-2022-SUNARP/OA, del 12 de diciembre del 2022, Oficio N° 1387-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, del 14 de diciembre del 2022, Memorándum N° 1962-2022-SUNARP/OA, del 14 de diciembre del 2022, Memorándum N° 1486-2022-SUNARP/OPPM, del 16 de diciembre del 2022; y el correo Institucional de Gerencia General, del 20 de diciembre del 2022 y el Informe Personal N° 030-2022-SUNARP-OGRH, de fecha 27 de diciembre del 2022, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 219-2022-SUNARP/GG, se dispuso el destaque del señor Álvaro Torrico Huerta, servidor de la Zona Registral N° IX- Sede Lima hacia la Sede Central hasta el 31 de diciembre de 2022 y se encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (RISC), establece que el destaque, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente; además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen, debiendo el trabajador deberá retornar a su sede de origen una vez finalizado el periodo de destaque, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Oficio N° 355-2022-SUNARP/OA, la Oficina de Administración, solicita a la Zona Registral N° IX – Sede Lima, solicita por necesidad de servicios, se

emita conformidad a la solicitud de destaque, del servidor Álvaro Torrico Huerta, del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Oficio N° 1387-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, la Zona Registral N° IX – Sede Lima, emite conformidad a la solicitud de destaque emitida por la Oficina de Administración, respecto al servidor Álvaro Torrico Huerta, del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1962-2022-SUNARP/OA, la Oficina de Administración, solicita se gestione la renovación del destaque del servidor Álvaro Torrico Huerta, del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 y el encargo de puesto como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, a partir del 01 de enero del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1486-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para el destaque y disponibilidad presupuestal para la encargatura de puesto como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, mediante correo institucional de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerencia General, emite la conformidad al destaque y encargatura de puesto del servidor Álvaro Torrico Huerta;

Que, mediante Informe Personal N° 030 -2022-SUNARP/OGRH, se señala lo siguiente:

- Se considera viable el destaque del servidor Álvaro Torrico Huerta, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- Se considera que el servidor Álvaro Torrico Huerta, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y los requisitos mínimos del puesto aprobado en el Manual del Clasificador de Cargos, mediante Resolución N° 356-2022-SUNARP/SN para asumir la encargatura de puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, a partir del 01 de enero del 2023;

De, conformidad al destaque y al literal d) del numeral 70.4 del artículo 70 del RISC, respecto a la encargatura de puesto y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Renovación de destaque.

Renovar el destaque del servidor Álvaro Torrico Huerta, de la Zona Registral N° IX- Sede Lima a la Sede Central de la Sunarp, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargo de puesto

Disponer el encargo de puesto como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio al servidor Álvaro Torrico Huerta, a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor Álvaro Torrico Huerta, serán asumidas por la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA AREVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**